

Centro directivo: Deleg. Gob. J.A.
 Centro destino: Deleg. Gob. J.A.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

Martínez Domínguez, Alejandro.
 Herrera Fernández, José.
 Núñez Castillo, Julia.

Vocal Secretario: Luján Murillo, José M.º
 Vocal Secretario suplente: Del Río Sánchez, Juan María.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1998, por la que se modifica la de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Por Orden de la Consejería de 10 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 145, de 16 de diciembre de 1997, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía y Hacienda, determinando su Base Décima, apartado 1, que la Comisión de Valoración estará compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Resultando necesario proceder a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Modificar el Anexo III de la Orden de 10 de diciembre de 1997, siendo sustituido por el Anexo que se acompaña en la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Muñoz Campos, María del Castillo.
 Presidenta suplente: Domínguez-Adame Cobos, Pilar.

Vocales:
 Babillo Villamarín, Asunción.
 Alegre Herrera, Joaquín.
 Martínez Herrera, Amador.
 Duro Alvarez, Purificación.
 Bérchez Gómez, Antonio.
 López Pérez, Josefa.
 Ragel Romero, Pilar.
 Fernández Díaz, José Luis.
 Martínez Pérez, Ana Isabel.
 Castro Bueno, Fernando.
 Jodar Ibáñez, Fausto.
 Domínguez Durán, Ismael.

Vocales suplentes:
 Serrano Ruiz, Prudencia.
 Juliani Morencos, Fernando.
 Morón Socias, Carmen.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala la celebración de los sorteos de las plazas citadas.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de febrero de 1998, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los cursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.- El Secretario General,
 Rafael Anes Alvarez.

ANEXO

UNIVERSIDAD: GRANADA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 02-09-97 y B.O.E.: 27-10-97

Concurso nº: 10/389 N° Sorteo: 34325
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
Presidente Titular: MANUEL CORTIJO MERIDA
Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO MARCOS GUILARTE

Concurso nº: 1/418 N° Sorteo: 34326
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: BIOLOGÍA VEGETAL
Presidente Titular: RICARDO SANCHEZ TAMES
Vocal Secretario Titular: JUAN GUERRA MONTES

Concurso nº: 2/419 N° Sorteo: 34327
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Presidente Titular: ALBERTO MANUEL VARGAS MORALES
Vocal Secretario Titular: EDUARDO GARCIA PEREGRIN

Concurso nº: 3/383 N° Sorteo: 34328
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES
Presidente Titular: JOSE JIMENEZ JIMENEZ
Vocal Secretario Titular: ROMAN DE LA CALLE DE LA CALLE

Concurso nº: 4/422 N° Sorteo: 34329
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: ESTRATIGRAFÍA
Presidente Titular: JUAN ANTONIO VERA TORRES
Vocal Secretario Titular: JUAN FERNANDEZ MARTINEZ

Concurso nº: 5/426 N° Sorteo: 34330
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: FÍSICA APLICADA
Presidente Titular: GERARDO PARDO SANCHEZ
Vocal Secretario Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO

Concurso nº: 6/427 N° Sorteo: 34331
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
Presidente Titular: CEFERINO RUIZ GARRIDO
Vocal Secretario Titular: ANTONIO ROS MULERO

Concurso nº: 7/429 N° Sorteo: 34332
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: INGENIERÍA DEL TERRENO
Presidente Titular: JOSE LUIS RIPOLL GARCIA
Vocal Secretario Titular: JOSE JOAQUIN CELMA GIMENEZ

Concurso nº: 8/442 N° Sorteo: 34333
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA
Presidente Titular: JESUS JUAN GONZALEZ LOPEZ
Vocal Secretario Titular: JOSE JUAN LIEBANA UREÑA

Concurso nº: 9/391 N° Sorteo: 34334
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA
Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY
Vocal Secretario Titular: ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 28 de enero de 1998, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Organismo.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Adjudicar la beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a doña Victoria Romero Lacomba.

Sevilla, 28 de enero de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de febrero de 1998, por la que se fija el precio de venta al público de la Agenda de la Comunicación 98.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo Único.

El Precio de Venta al Público de la edición «Agenda de la Comunicación 98» será de 890 ptas. por ejemplar.

Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1998

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benaoján en virtud del Decreto que se cita, en el ejercicio 1997.

Mediante el Decreto 101/97, de 25 de marzo, se da nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora

de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas, no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación de Obras y Servicios en cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga, reunida el día 24 de abril de 1997, ha acordado la propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión,

RESUELVO

1. Conceder al Ayuntamiento de Benaoján la subvención por importe de 1.136.250 pesetas y un préstamo por importe de 1.363.750 pesetas destinados a la Reforma de Archivos y Ampliación del Ayuntamiento.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido destinado a la finalidad para la que se otorgó.